



#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1212-11404-01	14. Responsable de la Unidad de Servicios Analíticos de Salud Bioanálisis	Xalapa

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

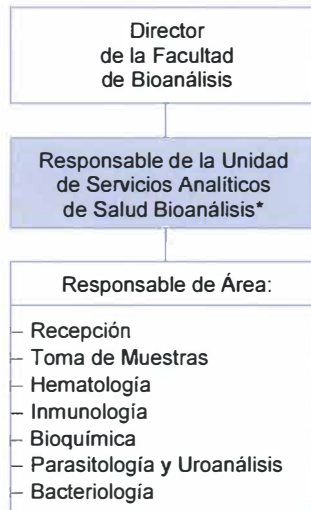
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

**Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos 80, 81 fracc. I, del 92, 94, 95 y 96.**

#### Objetivo

Funge como responsable Sanitario de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. *(Artículo 95 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal \_\_\_\_\_

\* designado por el Director de la Facultad de Bioanálisis debe contar con un perfil de licenciado en Química Clínica con experiencia profesional en el laboratorio.




#### Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos en el ámbito de su competencia. *(Artículo 96 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
2. Coordinar las funciones del personal académico, técnico y manual adscrito a esta Unidad. *(Artículo 96 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*



**3. Elaborar:**

- a) el presupuesto operativo anual en acuerdo con el Director de la Facultad. *(Artículo 96 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
  - b) un programa anual de actividades académicas para alumnos de prácticas escolares y servicio social. *(Artículo 96 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
  - c) informes trimestrales del cumplimiento de las metas del presupuesto operativo anual. *(Artículo 96 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
4. Entregar al Director de la Facultad un informe semestral de las actividades de docencia, investigación y vinculación realizadas. *(Artículo 96 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
  5. Realizar requisiciones para adquisición de bienes y servicios de acuerdo con el calendario oficial. *(Artículo 96 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
  6. Mantener actualizado el inventario de equipo, instrumental, material y reactivos. *(Artículo 96 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
  7. Promover los servicios de laboratorio entre la comunidad. *(Artículo 96 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
  8. Notificar por escrito al Director de la Facultad cualquier situación de riesgo, queja, negligencia o aquella que altere el buen funcionamiento del laboratorio tales como lesiones a la integridad física o moral de cualquiera de los alumnos o personal académico o manual; el deterioro, destrucción o sustracción de bienes de la Universidad Veracruzana; inasistencia injustificada de alumnos en servicio social o personal a su cargo o cualquier otra considerada como falta en el Estatuto del Personal Académico y el Estatuto de los Alumnos. *(Artículo 96 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

 Mtra. Sandra Luz González Herrera Directora de la Facultad de Bioanálisis Xalapa	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
<b>Propone</b>	<b>Autorización funcional</b>	<b>Visto bueno</b>	<b>Fecha de autorización</b>	<b>Entra en vigor</b>